



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 04 DE ENERO DE 2018 (Nº 1/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano.

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 04 de enero de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 28 de diciembre de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose presentado observación o rectificación alguna, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda aprobar el acta de referencia.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la tramitación de la aprobación del Plan Municipal de Empleo para 2018, dotado con VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), consignados en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Corporación para 2018, 241.143, 241.160 y 241.221.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez ha entrado en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2018.

Se propone APROBAR el Plan municipal de Empleo para 2018 según está redactado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa "adquisición de equipos informáticos", de acuerdo con las bases de 10 de julio de 2003, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Vistos los informes del secretario de la Corporación en el sentido del cumplimiento de los requisitos de las bases por los solicitantes, así como de la existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto para 2018.

Se propone la concesión de subvención por importe de CIEN EUROS (100,00 €) de acuerdo con las referidas bases, según el siguiente detalle:

Solicitante	Domicilio	Fecha	Subvención
-------------	-----------	-------	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		adq.	total
Juan Javier Serrano Serrano	C/Escuelas,Nº 14	26/09/17	100 €
Pablo Serrano Tapiador	C/Escuelas,Nº 24	25/10/17	100 €
Rosa María Cubero Rocha	C/Escuelas,Nº 28	17/11/17	100 €
Mónica García Céspedes	C/Cervantes,Nº 112	31/10/17	100 €

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:20 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.